

**MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - PNP

Nombre del trámite	EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SYLLABUS – CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
Objetivo del trámite	EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SYLLABUS – CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en FORMATO N° 026 TUPA PNP/DIREDUD. 2. Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de Huella Dactilar por sistema Biométrico. (en forma desconcentrada, en línea). 3. Voucher de pago del Derecho en el Banco de la Nación.
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	<ul style="list-style-type: none"> – Primera Página 0,93 % UIT = S/. 35.4 – Página adicional 0,01 % UIT = S/. 0.5
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	Ventanilla única de la escuela o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.
Plazo para resolver:	Dos (05) días más término de la distancia.
Autoridad competente para resolver :	Sub Director Académico de la Escuela o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.
Instancias de resolución:	<p>RECONSIDERACIÓN: A NIVEL NACIONAL Ante el Jefe del estamento que emitió el acto administrativo que se desea impugnar.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días. <p>APELACIÓN: Jefe de la Sub Director Académico de la Escuela o Instituto de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Plazo para presentar recurso: 15 días. – Plazo para resolver recurso: 30 días.
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 56 segundo párrafo de la Ley N° 23733, Ley Universitaria. Publicado 18ENE1984. • Artículo 107 de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. Publicado 11ABR2011.

TUPA PNP – ENE.2014 / DECRETO SUPREMO N° 304-2013-EF del 11 DIC.2013